

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 25 de noviembre de 2020. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en audiencia de fallo, así:

A favor del demandante y a cargo del demandado:

Valor costas 1ª instancia.....	\$4.274.000
TOTAL	\$4.274.000

Son: cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2016-00897



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veinticinco de noviembre de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, se decidirá sobre la ejecución de sentencia petitionada por el apoderado demandante.,

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2016-00897